



V LEGISLATURA NÚM. 37

6 de febrero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre rendimientos para determinar las subvenciones a la papa de media estación en el año 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 3

PE-516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre inversiones en rehabilitación y mejora de zonas costeras de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 3

PE-519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la Residencia de Mayores de Hermigua, La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

PE-529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el personal de las oficinas dependientes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-531 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre la tramitación de la Reserva Marina en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-532 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el cultivo y la comercialización de próteas, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el cultivo de la cochinilla, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-537 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre la producción de uva, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-538 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre vino cosechado en las campañas de 1999 y 2000, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre detección de virus en los campos y controles fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

PE-551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas a los agricultores para la modernización de explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

PE-552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre la celebración del Día Mundial del Pan, dirigida al Gobierno.

Página 15

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre rendimientos para determinar las subvenciones a la papa de media estación en el año 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 5, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre rendimientos para determinar las subvenciones a la papa de media estación en el año 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RENDIMIENTOS PARA DETERMINAR LAS SUBVENCIONES A LA PAPA DE MEDIA ESTACIÓN EN EL AÑO 2000,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de

trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el fin de determinar los gastos derivados del ‘Convenio de Colaboración para la comercialización de la papa de media estación producida en Canarias, campaña 2000’, se utilizaron los siguientes rendimientos estimados en la producción de papas de media estación, por localidades o comarcas:

GRAN CANARIA

LOCALIDAD/COMARCA	Rendimiento (Kg/Ha)	Producción (Tm.)
Telde-Valsequillo	25.000	
Vega de S. Mateo-Sta. Brígida	30.000-35.000	
Teror-Moya-Valleseco	45.000	
Guía-Gáldar	35.000	
Tafira	25.000	

TENERIFE

LOCALIDAD/COMARCA	Rendimiento (Kg/Ha)	Producción (Tm.)
Benijos	30.000-35.000	5.000
Los Realejos	30.000	
Icod el Alto	30.000-35.000	1.000
S. Juan Rambla	30.000	
La Guancha	30.000	
Icod de los Vinos	24.000-28.000	
Fasnia	35.000	120-170
San Miguel	28.000	
San Isidro	24.000	120 "

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones en rehabilitación y mejora de zonas costeras de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 30/11/01.)

(Registro de Entrada núm. 3.231, de 26/12/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones en rehabilitación y mejora de zonas costeras de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña Rosa Guadalupe

Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ZONAS COSTERAS DE LA GOMERA,

tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:

“La Comunidad Autónoma de Canarias ha suscrito, en el año 1998, un Convenio con la Administración Central, para realizar una serie de obras en las costas de Canarias, en general, y en las de La Gomera en particular.

Al objeto de poder desempeñar los trabajos que el Convenio suscrito con la Administración Central obliga a la Comunidad Autónoma, ésta a su vez, ha suscrito convenios con los Cabildos Insulares, haciendo intervenir, y con ello comprometiendo el trabajo y la financiación, además de a la propia Comunidad, a los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto las competencias Urbanísticas que ostentan, por lo que corresponde a la Administración Central e Insular la Contratación y ejecución de las obras, reservándose la Administración Autonómica, únicamente labores de coordinación y supervisión.

Para la isla de La Gomera se contemplaba una inversión total de 1.458 Mptas. con el siguiente desglose:

ACTUACIÓN	T.M.	Mptas.
Obras contratadas o próximas a contratar por el MIMAM: Deslindes, obras de defensa y otras previsiones (*)	Varios	119
Actuación en el litoral de Vallehermoso (playa de Vallehermoso) (*)	Vallehermoso	176
Actuación en el litoral de Playa Santiago y ejecución paseo marítimo (*)	San Sebastián-Alajeró	440
Actuación en el litoral, recuperación playa y paseo marítimo en Valle Gran Rey	Valle Gran Rey	440
Actuación en el litoral de Hermigua: Playa Santa Catalina y La Caleta.	Hermigua	123
Acceso peatonal y reacondicionamiento de la playa de San Marcos	Agulo	62
Recuperación ambiental de la costa en los pescantes de Hermigua, Agulo y Vallehermoso	Hermigua, Agulo, Vallehermoso	63
Actuaciones en el litoral de Alojera	Vallehermoso	35
TOTAL		1.458

De las cuales el Ministerio de Medio Ambiente financiaba y ejecutaba las señaladas con asterisco, y que suponen el 50% del total.

Hasta la fecha, el MIMAM ha realizado las siguientes actuaciones:

Obras ejecutadas:

- Regeneración en la playa de la Cueva en San Sebastián de La Gomera, por un importe total de 401 Mptas. (dentro del Convenio se abonaron 102 Mptas.).

- Deslindes y diversos estudios, por valor de 9 Mptas.

En fase de redacción de proyecto:

- Reparación de la Playa de la Caleta de Hermigua (importe de 123 millones de ptas.).

- Tratamiento Integral de Playa Santiago (inversión de 400 millones de ptas.).

- Tratamiento Integral de la Playa de Vallehermoso (cuantía de 400 millones de ptas.).

Fuera del Convenio, el MIMAM también ha realizado obras de emergencia en Playa de Santiago, por importe de 350 Mptas., y en la Playa de Vallehermoso, por valor de 180 Mptas.

En cuanto a los proyectos a financiar conjuntamente por esta Consejería, el Cabildo Insular y los Ayuntamientos afectados, hasta la fecha, no se ha presentado proyecto alguno, ni por el Cabildo, ni por los Ayuntamientos, que son quien los deben redactar. No obstante, se acaba de contratar por el Cabildo de La Gomera el Anteproyecto denominado ‘Recuperación Ambiental de la Costa en los Pescantes de Hermigua, Agulo y Vallehermoso, por un importe de 1.323.000 Ptas.’.”

Por parte de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente:

“La Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente no tiene competencias en costas. Pero en el Convenio firmado en Las Palmas de Gran Canaria el 6 de febrero de 1998 entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, aparecen las siguientes actuaciones en Infraestructuras en Costas:

- Actuaciones en el litoral de Vallehermoso (Playa de Vallehermoso).
- Actuación en el litoral de Playa de Santiago y ejecución del paseo marítimo.
- Actuación en el litoral de Hermigua: Playa de Santa Catalina y La Caleta.
- Actuación en el litoral de Agulo.
- Actuación en Valle Gran Rey.
- Actuaciones en Alojera.

El período para ejecutar estas obras es 1998-2004 y el coste de las inversiones asciende a un total de 1.458.000.000 de pesetas.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre la Residencia de Mayores de Hermigua, La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)
(Registro de Entrada núm. 6, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre la Residencia de Mayores de Hermigua, La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA RESIDENCIA DE MAYORES DE HERMIGUA, LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya se ha informado con anterioridad, se está tramitando la transferencia al Cabildo Insular del importe de los honorarios por la redacción de la modificación del Proyecto de ejecución de las obras de construcción del citado centro, toda vez que la entrada en vigor del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección y régimen de infracciones y sanciones de centros para personas mayores y sus normas de régimen interno (BOC nº 62, de 19 de mayo), obliga a introducir modificaciones a lo efectuado.

Tal adecuación y puesta en marcha supone un costo de unos cincuenta millones de pesetas que asumirá el propio Gobierno de Canarias transfiriendo el importe al Cabildo de La Gomera para el pago de las actuaciones.

Posteriormente, se tramitaría el correspondiente expediente de contratación del equipamiento, a financiar al 50% por el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular y, finalmente, el costo de mantenimiento se repartiría: 40% esta Administración, 40% la Corporación Insular y el 20% restante, los usuarios.

El número de plazas asciende a 16 en régimen de alojamiento y estancia.

Finalmente, se expresa que esta actuación figura comprendida en el denominado Plan Sociosanitario de la isla de La Gomera.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el personal de las oficinas dependientes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, 30/11/01.)
(Registro de Entrada núm. 3.232, de 26/12/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

2.5.- De la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el personal de las oficinas dependientes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.^a María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se encuentran ubicadas en la Carretera de Bajamar núm. 20 Bajo en Santa Cruz de La Palma. Forman parte de la misma las siguientes unidades:

VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS:

- 1) Unidad de Apoyo al Viceconsejero
- 2) Área de laboratorio y calidad de la edificación

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:

- 1) Área de carreteras
- 2) Área de puertos

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS:

- 1) Servicio hidráulico

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA:

- 1) Servicio de promoción pública

Respecto al personal adscrito a las mismas, situación laboral y proceso de selección son las que se detallan a continuación:

VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS:**1) Unidad de Apoyo al Viceconsejero**

- Funcionario del Cuerpo Facultativo de Grado Medio (Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos), forma de acceso: Oposición. Jefe de Servicio de Coordinación e información de La Palma RPT: 110802006.

- Funcionario del Cuerpo Auxiliar Administrativo, forma de acceso: Oposición. RPT: 110802017.

2) Área de laboratorios y calidad de la construcción

- Auxiliar Administrativo Laboral Fijo, forma de acceso: cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, procede de la Consejería de Empleo y Asuntos sociales (Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19/12/00). RPT:110805063.

- Oficial 1^a Conductor, Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM con prueba de selección. RPT: 110805049.

- Analista de II, Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección. RPT: 110805040.

- Analista de II, Laboral Fijo, transferido MOPU. RPT: 110805042.

- Encargado General de Laboratorio, Laboral Fijo, transferido MOPU. RPT: 110805028.

- Analista de II, Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección. RPT: 110805046.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:**1) Área de carreteras**

- Capataz de Cuadrilla, Caminero del Estado, transferido MOPU. RPT: 110414093.

2) Área de puertos

- Oficial de Puertos, contratado Laboral Fijo. RPT: 110415013.

- Oficial de Puertos, Personal Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección. RPT:110415026.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS:**1) Servicio hidráulico**

- Contratado por Obra o Servicio determinado, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA:**1) Servicio de promoción pública**

- Inspector Administrador de Vivienda, Laboral Fijo, transferido MOPU. RPT: 110318033.

- Asistente Social, Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección. RPT: 110318031.

- Auxiliar Administrativo, Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección. RPT: 110318038.

- Arquitecto Técnico, Laboral Temporal, forma de acceso: Convocatoria INEM y prueba de selección. RPT: 110318019.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-531 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre la tramitación de la Reserva Marina en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)
(Registro de Entrada núm. 8, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre la tramitación de la Reserva Marina en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TRAMITACIÓN DE LA RESERVA MARINA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual Reserva marina de interés pesquero de la isla de La Palma se estableció por la Orden

Ministerial de 18 de julio de 2001, de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE nº 185, de 03/08/01).

Dicha reserva, que discurre por las aguas exteriores de la Plataforma marítima que circunda la parte meridional de la isla de La Palma, comprendida entre los paralelos de 28º 34,2 N (Caleta de los Pájaros) y de 28º 28,1 N (Punta Gruesa) y la isóbata de 1.000 metros, como límite exterior.

Al discurrir la totalidad de la reserva marina por aguas no interiores, la competencia para su declaración correspondió a la Administración pesquera estatal.

Mediante Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, se publicó el censo de embarcaciones profesionales autorizadas a realizar actividades dentro de la reserva marina, fuera de la zona de reserva integral, en las modalidades que se permiten dentro de la misma, habiendo sido consensuado previamente tanto con la Viceconsejería de Pesca como con el sector pesquero profesional de la isla, representado por sus dos Cofradías de Pescadores (Nuestra Sra. de las Nieves, en Santa Cruz de La Palma, y Ntra. Sra. del Carmen, en Tazacorte).

El pasado 27 de noviembre la Viceconsejería de Pesca convocó una reunión en la isla de La Palma, estando presentes en la misma representantes del Cabildo Insular; Ayuntamientos, cuyo litoral está bañado por aguas de la reserva marina, y por los sectores pesqueros profesionales y recreativos de la isla, en la que se trataron todos los aspectos de mayor interés, para plantearse a la Administración Pesquera estatal (Titular de la Reserva), con la finalidad de ponerlos en práctica a partir del próximo año.

Entre los temas tratados se planteó la posible creación de una Comisión Conjunta, Estado-Comunidad Autónoma, de Seguimiento y Gestión, con representación institucional en su seno de todas las entidades con intereses legítimos en su seno (Cabildo Insular, Cofradías de Pescadores, etc.). También se manifestó el interés de todos por la incorporación de una embarcación dedicada específicamente a la Vigilancia de la reserva, así como las marcas de señalización de sus límites.

El día 30 de noviembre, la Viceconsejería de Pesca remitió un escrito a la subdirección General del Caladero Nacional y Acuicultura (Secretaría General de Pesca Marítima), en la que se expresó lo tratado en la reunión anteriormente indicada, así como la conveniencia de poder celebrar la primera reunión de la Comisión de Seguimiento y Gestión de la reserva marina a comienzos del primer Trimestre del 2002.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-532 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el cultivo y la comercialización de próteas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 9, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el cultivo y la comercialización de próteas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CULTIVO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRÓTEAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por el servicio de Estadística de esta Consejería, la superficie destinada en Canarias a la producción de próteas es de aproximadamente 26 hectáreas, que distribuidas por islas, quedaría de la siguiente manera:

- LA GOMERA:	1 hectárea
- LA PALMA:	10 hectáreas
- TENERIFE:	15 hectáreas

En relación con la segunda cuestión suscitada acerca de en qué mercados se comercializan las próteas, y siempre según fuentes del propio sector, estos serían:

- 60% en Holanda
- 20% en otros países de la Comunidad Europea
- 20% en el mercado interior

En lo referente a la tercera cuestión, hay que aclarar que no existe una partida presupuestaria específica para las próteas, encuadrándoseles en la partida destinada a flores y plantas ornamentales.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el cultivo de la cochinilla, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 10, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el cultivo de la cochinilla, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CULTIVO DE LA COCHINILLA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Sociedad Cooperativa Agrícola de Guatiza-Mala, se dirigió a esta Consejería, a efectos de solicitar, para la cochinilla de Lanzarote, algún sistema de protección y valorización de los establecidos por la Unión Europea para los productos agroalimentarios. En ese momento, el mencionado producto no figuraba en el anexo II del Reglamento (CEE) 2.081/92 del Consejo, por lo que los trabajos se encaminaron, en una primera etapa, a conseguir su inclusión en el citado Reglamento. Con esta tarea que se llevó a cabo por este Departamento junto con los propios interesados y a través de la Subdirección General competente en esta materia del MAPA, como responsables de las negociaciones con Bruselas, se trataba de demostrar ante las autoridades competentes el carácter agroalimentario de la cochinilla, para lo cual hubo de realizarse numerosas gestiones.

Mediante el Reglamento (CE) nº 1.068/97 de la Comisión de 12 de junio de 1997 (DOCE nº L 156/10, de 13/6/97) se modifica el Anexo II del Reglamento (CEE) nº 2.081/92 del Consejo y en su artículo 1 se lee textualmente: ‘En el Anexo II del Reglamento (CEE) 2.081/92, del Consejo se insertarán los siguientes productos:

- Corcho
- Cochinita (producto bruto de origen animal)’.

En consecuencia, es a partir de la publicación de ese Reglamento, cuando se empiezan a realizar las gestiones oportunas, encaminadas a otorgar a la cochinilla de Lanzarote la calificación de Denominación de Origen.

Como es sabido, la cochinilla es el nombre vulgar del insecto *Coccus Cacti*, de cuyas hembras desecadas se extrae un extraordinario colorante natural: el ácido carmínico o carmín, muy usado en la fabricación de numerosos productos agroalimentarios, y en la industria de la cosmética, que cada vez tiene mayor demanda dado su carácter natural, en contraposición con los que se vienen usando actualmente obtenidos de forma sintética, que parece ser que presentan efectos secundarios para la salud.

El cultivo de la cochinilla, ocupa en Lanzarote, una parcela socioeconómica relativamente importante y, a pesar de las vicisitudes por la que ha pasado en estos casi dos siglos de historia, aún continúan manteniéndose más de 200 hectáreas en cultivo. El producto obtenido, una vez procesado, se envía a la península u otros países de la Unión Europea para su uso en la fabricación de bebidas y en cosmética.

Con fecha 2 de noviembre de 1998 (BOC nº 141 de 9/11/98), se reconoció, sólo a nivel de esta Comunidad Autónoma la Denominación de Origen Provisional

‘Cochinita de Lanzarote’ y en esa misma Orden se nombró un Consejo Regulador provisional, encargado entre otros asuntos de redactar y presentar el estudio justificativo, el pliego de condiciones, el proyecto de reglamento y los censos.

Con fecha 24 de abril del 2001 D. Amalarico González Betencor, Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Provisional ‘Cochinita de Lanzarote’ presenta estudio justificativo, pliego de condiciones, reglamento, ficha resumen, mapas y documentos.

Con fecha 24 de mayo de 2001, en cumplimiento del trámite de consultas previas establecido en el RD 2.773/1983, se remitió estudio justificativo, proyecto de reglamento, pliego de condiciones y ficha resumen al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe preceptivo para la justificación de la Denominación de Origen de la ‘Cochinita de Lanzarote’. Con fecha 24 de mayo de 2001, en cumplimiento del trámite de consultas previas establecido en el RD 2.773/1983, se remitió estudio justificativo, proyecto de reglamento, pliego de condiciones y ficha resumen al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe preceptivo para la justificación de la Denominación de Origen de la ‘Cochinita de Lanzarote’.

Con fecha 24 de agosto de 2001 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación nos remite informe, elaborado por la Subdirección General de Denominaciones de Calidad y Relaciones Interprofesionales y Contractuales, en el que expresa que el expediente se encuentra aún en una fase de elaboración muy inicial y realiza una serie de recomendaciones u observaciones que deben ser tenidas en cuenta.

Con fecha 30 de noviembre se remite informe de observaciones y recomendaciones al Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen ‘Cochinita de Lanzarote’.

La situación en la que se encuentra por tanto el expediente es en la de revisión de los documentos anteriormente reseñados por el Consejo Regulador que una vez que haya concluido su labor, deberá remitirlos a este Departamento en el que se procederá a la revisión y, si es conforme a derecho se publicará en el *Boletín Oficial de Canarias* el Reconocimiento Transitorio de la citada Denominación, remitiéndose posteriormente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, si lo considera conforme, lo remitirá a su vez, a la Comisión encargada de resolver en último extremo. Una vez enviado el expediente a Bruselas, el MAPA puede otorgar una protección nacional transitoria si se considera oportuno.

Las Denominaciones de Origen son importantes instrumentos de la Política Agraria que permite el desarrollo y la subsistencia de áreas rurales concretas,

que cuentan con productos diferenciados de calidad, que gozan de renombre en el mercado, y cuyos principales efectos son:

1. Favorecer la diversificación de la producción agrícola estimulando a los productores para que comercialicen productos con un valor añadido.
2. Proporcionar a las denominaciones registradas una protección jurídica efectiva a escala europea.
3. Mantener la regularidad y la originalidad de las características de los productos de la zona geográfica.
4. Limitar la oferta al definir el área geográfica.
5. Garantizar frente al consumidor, el origen y las modalidades de elaboración del producto.
6. Facilitar la cooperación entre productores y empresas de una misma denominación.
7. Impedir la pérdida e imitación del patrimonio de los pueblos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-537 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre la producción de uva, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)
(Registro de Entrada núm. 12, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre la producción de uva, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PRODUCCIÓN DE UVA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El volumen, expresado en Kgrs., de la producción de uva en Canarias durante las cosechas del año 1999 y 2000, distribuida por isla y variedades queda reflejado en el cuadro siguiente:

	LISTAN NEGRO	LISTAN BLANCO	NEGRAMOLL	MALVASÍA	MOSCATEL	OTRAS	TOTAL KGS.
<i>TENERIFE</i>							
AÑO 2000	9.102.691	12.514.691	389.139	176.290	701.248	987.411	23.871.470
AÑO 1999	7.708.419	8.171.999	408.203	119.977	54.584	298.528	16.761.710
<i>LA PALMA</i>							
AÑO 2000		2.124.670	1.559.310	41.104	3.936	172.365	3.901.385
AÑO 1999		1.159.836	1.007.105	29.158	3.842	113.846	2.313.787
<i>EL HIERRO</i>							
AÑO 2000	120.750	253.000				201.250	575.000
AÑO 1999	80.771	118.971	1.634			170.143	371.519
<i>LANZAROTE</i>							
AÑO 2000	1.159.388	102.201		2.445.834	156.187	123.649	3.987.259
AÑO 1999	990.640	80.721		2.083.760	136.640	102.480	3.394.241
<i>GRAN CANARIA</i>							
AÑO 2000	308.089	42.887	3.840	2.493	46.864	16.145	420.318
AÑO 1999	213.160	29.200	2.920	1.460	32.120	13.140	292.000
<i>LA GOMERA</i>							
AÑO 2000	202.607	98.478	15.336			490.777	807.198
AÑO 1999	136.870	66.526	10.360			331.542	545.298

”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-538 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre vino cosechado en las campañas de 1999 y 2000, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 11, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.10.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre vino cosechado en las campañas de 1999 y 2000, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VINO COSECHADO EN LAS CAMPAÑAS 1999 Y 2000,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cantidad, en hectolitros, de vino cosechado en las mencionadas campañas y distribuidas por islas y variedades se recoge en el cuadro siguiente:

ISLA	AÑO	TINTO	ROSADO	BLANCO	TOTAL HECTOLITROS
TENERIFE					
	2000	85.000	5.600	77.000	163.100
	1999	53.407	3.408	57.203	114.018
LA PALMA					
	2000	11.100	800	15.600	27.500
	1999	6.626	422	9.146	16.194
EL HIERRO					
	2000	680	390	3.180	4.250
	1999	562	35	2.313	2.910
LANZAROTE					
	2000	7.780	1.745	19.930	29.455
	1999	651	416	16.825	17.892
GRAN CANARIA					
	2000	2.050	215	700	2.965
	1999	1.421	90	531	2.042
LA GOMERA					
	2000	600	100	4.900	5.600
	1999	968	61	2.786	3.815

”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre detección de virus en los campos y controles fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 13, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre detección de virus en los campos y controles fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DETECCIÓN DE VIRUS EN LOS CAMPOS Y CONTROLES FITOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los últimos 10 años se han detectado unos 60 virus.

El control y la inspección de vegetales y productos vegetales se regula por Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 y es competencia exclusiva de la Administración del Estado, que la ejerce a través de los Servicios Periféricos de Sanidad Vegetal, pero con bastante frecuencia producciones vegetales no autorizadas entran en esta Comunidad Autónoma sin el conocimiento de las autoridades competentes, sin pasar por lo tanto ningún tipo de inspección.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre ayudas a los agricultores para la modernización de explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 14, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre ayudas a los agricultores para la modernización de explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LOS AGRICULTORES PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Consejería en sus presupuestos para el año 2002, establece un apoyo público a los agricultores no profesionales, de 1.174.000.000 (mil ciento setenta y cuatro millones) de pesetas, y que suponen subvenciones del 40% de las inversiones totales subvencionables, teniendo que aportar los agricultores no profesionales el 60% restante, es decir 1.761.000.000 (mil setecientos sesenta y un mil millones) de pesetas, con lo que se llega a una inversión máxima subvencionable de 2.935.000.000 (dos mil novecientos treinta y cinco mil millones) de pesetas.

Así mismo, esta Consejería, en sus presupuestos para el año 2002, establece un apoyo público de la Comunidad Autónoma a los agricultores profesionales de 1.208.000.000 (mil doscientos ocho millones) de pesetas y que suponen subvenciones del 20% de las inversiones totales subvencionables, juntamente con el apoyo público del MAPA, del 30%, es decir, 1.812.000.000 (mil ochocientos doce millones) de pesetas, teniendo que aportar los agricultores profesionales el 50% restante, es decir, 3.020.000.000 (tres mil veinte millones) de pesetas, con lo que se llega a una inversión máxima subvencionable de 6.040.000.000 (seis mil cuarenta millones) de pesetas.

De lo anteriormente expuesto, se desprende claramente, que el apoyo público a los agricultores profesionales, es prácticamente el doble que el destinado a los agricultores no profesionales.

En referencia a los años 2000 y 2001, se destaca que cuando se confeccionaron los presupuestos referidos a esos ejercicios, aún no estaban aprobados los programas operativos para el período 2000-2006. En el período 1994-1999, los agricultores profesionales tenían la posibilidad de acogerse a todas las líneas de subvenciones, no existiendo para ellos, la actual discriminación.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS AGRICULTURA 2002					
	APOYO PÚBLICO PROFESIONALES		Agricultor profesional	50% de inversión	TOTAL INVERSIÓN PARA PROFESIONALES
	Aportación Gobierno de Canarias	Aportación MAPA			
	20% de inversión	30% de inversión			
Modernización Estructuras Agrarias	955.000.000	1.432.500.000	2.387.500.000	4.775.000.000	
Modernización Desarrollo Agrícola	38.000.000	57.000.000	95.000.000	190.000.000	
Modernización Ganadería	215.000.000	322.500.000	537.500.000	1.075.000.000	
TOTAL	1.208.000.000	1.812.000.000	3.020.000.000	6.040.000.000	
	APOYO PÚBLICO NO PROFESIONALES		Aportación agricultor	60% DE INVERSIÓN	TOTAL INVERSIÓN NO PROFESIONALES
	Aportación Gobierno de Canarias				
	40% DE SUBVENCIÓN				
Modernización Estructuras Agrarias	800.000.000	1.200.000.000	2.000.000.000		
Modernización Desarrollo Agrícola	74.000.000	111.000.000	185.000.000		
Modernización Ganadería	300.000.000	450.000.000	750.000.000		
TOTAL	1.174.000.000	1.761.000.000	2.935.000.000		

PE-552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre la celebración del Día Mundial del Pan, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)

(Registro de Entrada núm. 15, de 2/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.13.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre la celebración del Día Mundial del Pan, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL PAN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actividades divulgativas y culturales que se llevaron a cabo a nivel nacional con motivo del 'día del pan', fueron organizadas por la Unión Internacional de Panaderos y Pasteleros, y secundadas por la Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN).

No hay constancia de que el sector panadero de Canarias, haya solicitado colaboración alguna de la Consejería para la celebración del 'Día Mundial del Pan en Canarias'."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

